

Objeto:

Control de Inspección
del Servicio de
Mantenimiento del
Sistema Pluvial

Período auditado:

Meses de enero y
febrero del año 2020;
con excepción del
análisis de los estudios
batimétricos, para los
cuales se consideró el
año 2019 y el primer
trimestre del 2020.

Normativa relevante:

Anexo I del Informe.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Dra. María Fernanda
Barrio

**Subgerente Operativo -
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan Horacio Igoillo

Equipo de Trabajo:

Dra. Paloma Van Der
Beken

Arq. María Eugenia
Cepeda

Srta. Denisse Pastore

Srta. Lourdes Juarez

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°004/20**

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría Mantenimiento Urbano

Dirección General Sistema Pluvial

Alcance:

El alcance del presente proyecto de auditoría se circunscribió al análisis de la información requerida y suministrada por la DGSPLU, a partir de los requerimientos solicitados por este equipo de auditoría. Los procedimientos fueron programados para realizarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Sistema Pluvial, ubicada en la calle Andrés Bello, entre Avda. De los Ombúes e Ingeniero Bunge de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en esta Unidad de Auditoría Interna sita en Av. Martín García 346 -3er. piso- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a la situación imperante en el país a raíz de la emergencia sanitaria declarada mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/2020 y N° 01-GCBA/2020 por la pandemia del COVID-19 se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 y desde el 20 de marzo de 2020 el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio". Dicha medida de emergencia fue dispuesta durante la ejecución de las tareas de campo que se estaban desarrollando en el marco del presente Proyecto de Auditoría por lo cual las tareas sufrieron alteraciones, quedando imposibilitadas las tareas presenciales en la Dirección General. Desde entonces, las tareas de campo continuaron realizándose de manera remota tal como se expone en el punto 3.1 y en cumplimiento de los decretos presidenciales de aislamiento. Cabe destacar que el presente informe se refiere al Control de Inspección del Servicio Básico del Mantenimiento de la Red Pluvial, no así al estudio y análisis de las obras complementarias.

Considerando lo expuesto precedentemente, el alcance del trabajo se circunscribió a:

- Verificar el cumplimiento de la Dirección General con respecto a la normativa aplicable al área, incluyendo lo acordado en los pliegos licitatorios vigentes para el Servicio Básico de Mantenimiento de la Red Pluvial;
- Controlar los procedimientos o circuitos administrativos a través de sus Manuales de procedimientos, instructivos y/o flujogramas utilizados por el área para efectuar la verificación del servicio de mantenimiento del sistema pluvial;
- Analizar las capacitaciones realizadas y programadas por el área con respecto al personal destinado a la verificación y/o inspección del servicio de mantenimiento del sistema pluvial;
- Constatar el procedimiento de certificación de los servicios prestados por las empresas contratistas y el estado de los Libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido;
- Controlar el procedimiento implementado para la gestión de los reclamos;
- Analizar el procedimiento de verificación llevado a cabo por la DG para el mantenimiento del lecho de las desembocaduras de los emisarios principales y de los lagos reguladores y áreas de retención (reservorios).

IF-2020-14384040-GCABA-UAIMEPHU

Principales hallazgos/observaciones:

- Se observa que el auditado no cuenta con un plan de capacitación anual donde se fijen capacitaciones conforme expertiz de cada sector y necesidades.
- Si bien la Dirección General auditada, informa sobre la existencia de un procedimiento aprobado por Disposición, se constató que ésta no cuenta con un manual de procedimientos formalmente aprobado que contemple de forma detallada, ordenada e integral, los circuitos administrativos y operativos implementados para la verificación, seguimiento y control de todas las tareas de mantenimiento de la red pluvial, así como también, el tratamiento de reclamos provenientes del desarrollo de dichas tareas.
- Respecto a la frecuencia de las batimetrías de la desembocadura de los emisarios principales, establecidas en Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares será una (1) cada tres meses, se constató que no hay evidencia que la DGSPLU solicite y/o verifique el cumplimiento en tiempo de la remisión de los informes correspondientes por partes de las empresas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta los procedimientos que se analizaron durante el desarrollo de esta auditoría, vinculados con la verificación del servicio de mantenimiento de los elementos de la red pluvial y las Limitaciones al Alcance que ha sufrido esta Unidad de Auditoría Interna en el desarrollo de las tareas de campo; de implementarse las medidas correctivas adecuadas que el área considere pertinente para una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones, se puede concluir que la Dirección cumple con la normativa vigente aplicable y con sus Responsabilidades Primarias relacionadas con el objeto de la auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2020-14384040-GCABA-UAIMEPHU

Buenos Aires,

Jueves 28 de Mayo de 2020

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 04/20 DGSPLU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by María Fernanda Barrio
Date: 2020.05.28 18:04:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Fernanda Barrio

Auditor Interno

UNIDAD AUDITORIA INTERNA MEPHU

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.28 18:04:38 -03'00'